

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 101/24 (CONTR/2024/519453).

En la Consejería de Salud y Consumo, siendo el día 22 de septiembre de 2025 se constituye la sexta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Salud y Consumo.
D^a. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se inicia la sesión con la **lectura del informe emitido por el grupo de apoyo** designado en relación al cálculo de la Ratio, al objeto de apreciar si una oferta presentada se pudiera **identificar como incursa en presunción de anormalidad**, conforme a los parámetros objetivos definidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP y lo estipulado en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP. Se trata de identificar aquellas ofertas que se pueden considerar anormalmente bajas por encontrarse la Ratio (1/R) , considerando el conjunto completo de profesionales ofertado y conforme a las sesiones del lote en que ha presentado oferta, incluyendo las sesiones sin contraprestación económica, cuando R sea igual o menor a 16, a partir de la oferta reflejada en el anexo VIII-B presentado en el sobre electrónico n.º 3.

El informe se ha emitido aplicando los criterios adoptados por esta mesa en sesión anterior y vista su conformidad se ratifica su contenido del que se extrae el siguiente cuadro:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmTTAJXT5NCZPNF76VLVTKUNHDT	PÁG. 1/7	



LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	SESIONES OFERTADAS	BOLSA DE HORAS	TOTAL PROFESIONALES x DEDICACIÓN	RATIO SOLVENCIA	ANORMALMENTE BAJA
1.A.1	VELEZ RUBIO	APAFA	1440	0	0,85	17,65	No
1.A.2	PULPI	LA ESPERANZA	3840	0	3,36	11,89	Si
1.A.3	HUERCAL OVERA	AINOA LEOCADIA	5760	230	4,47	13,96	Si
1.A.4	VERA	FAAM	10560	422	6,75	16,95	No
1.A.4	VERA	MARIA YOVANNA RAMOS BALLESTA	INCONGRUENCIA CAPACIDAD				
1.A.5	OLULA DEL RIO	VER OLULA	6720	0	4,25	16,48	No
1.B.1.a	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si
1.B.1.a	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.a	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.a	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.a	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.a	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.a	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si
1.B.1.a	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.a	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.1.b	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si
1.B.1.b	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.b	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.b	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.b	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.b	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.b	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si
1.B.1.b	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.b	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.1.c	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si
1.B.1.c	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.c	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.c	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.c	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.c	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.c	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si
1.B.1.c	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.c	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.1.d	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmTTAJXT5NCZPNF76VLVTKUNHDT	PÁG. 2/7	



1.B.1.d	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.d	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.d	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.d	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.d	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.d	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si
1.B.1.d	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.d	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.1.e	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si
1.B.1.e	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.e	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.e	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.e	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.e	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.e	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si
1.B.1.e	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.e	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.1.f	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si
1.B.1.f	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.f	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.f	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.f	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.f	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.f	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si
1.B.1.f	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.f	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.1.g	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si
1.B.1.g	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.g	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.g	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.g	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.g	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.g	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si
1.B.1.g	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.g	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.1.h	ALMERIA	ARENAS DE MONSUL	7680	307,2	6	13,87	Si
1.B.1.h	ALMERIA	ASALSIDO	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.h	ALMERIA	ASPAPROS	7680	307,2	10	16,64	No
1.B.1.h	ALMERIA	FAAM	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.h	ALMERIA	FISIOTERAPIA ALMERIA	7680	307	4,9	16,98	No
1.B.1.h	ALMERIA	JARDINES DE LA PIPA	7680	307	9,83	16,93	No
1.B.1.h	ALMERIA	MEDITERRANEO	7680	307,2	8	10,4	Si

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO	PÁG. 3/7	



1.B.1.h	ALMERIA	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.B.1.h	ALMERIA	VIRGEN DEL MAR	7680	307,2	4,44	37,48	No
1.B.2	ALMERIA TEA	MEDITERRANEO	7920	316,8	8	10,73	Si
1.B.3	NÍJAR	TARSO	9600	0	6	15,38	Si
1.C.1	ADRA	ANABELLA PANEBIANCO	9600	0	7,75	12,9	Si
1.C.2.a	EL EJIDO	ASALSIDO	7488	150	4,7	16,93	No
1.C.2.a	EL EJIDO	ASPRODESA	7488	299,52	6	13,52	Si
1.C.2.a	EL EJIDO	FISIOTERAPIA ALMERIA	7488	299,52	4,78	16,97	No
1.C.2.a	EL EJIDO	MURGI	7488	299,52	4,75	17,08	No
1.C.2.b	EL EJIDO	ASALSIDO	7488	150	4,7	16,93	No
1.C.2.b	EL EJIDO	ASPRODESA	7488	299,52	6	13,52	Si
1.C.2.b	EL EJIDO	FISIOTERAPIA ALMERIA	7488	299,52	4,78	16,97	No
1.C.2.b	EL EJIDO	MURGI	7488	299,52	4,75	17,08	No
1.C.2.c	EL EJIDO	ASALSIDO	7488	150	4,7	16,93	No
1.C.2.c	EL EJIDO	ASPRODESA	7488	299,52	6	13,52	Si
1.C.2.c	EL EJIDO	FISIOTERAPIA ALMERIA	7488	299,52	4,78	16,97	No
1.C.2.c	EL EJIDO	MURGI	7488	299,52	4,75	17,08	No
1.C.2.d	EL EJIDO	ASALSIDO	7488	150	4,7	16,93	No
1.C.2.d	EL EJIDO	ASPRODESA	7488	299,52	6	13,52	Si
1.C.2.d	EL EJIDO	FISIOTERAPIA ALMERIA	7488	299,52	4,78	16,97	No
1.C.2.d	EL EJIDO	MURGI	7488	299,52	4,75	17,08	No
1.C.3.a	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI	7680	307	11	15,13	Si
1.C.3.a	ROQUETAS DE MAR	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.C.3.a	ROQUETAS DE MAR	TARSO	7680	0	5,38	14,87	Si
1.C.3.b	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI	7680	307	11	15,13	Si
1.C.3.b	ROQUETAS DE MAR	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.C.3.b	ROQUETAS DE MAR	TARSO	7680	0	5,38	14,87	Si
1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI	7680	307	11	15,13	Si
1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	SUPERCAIT	7680	307	4,9	17	No
1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	TARSO	7680	0	5,38	14,87	Si
1.C.4	VÍCAR	FAAM	8160	0	5,2	16,35	No

En atención a ello, **a aquellas ofertas identificadas** como incurso en presunción de anormalidad se deberá practicar una solicitud a fin de que **expliquen y justifiquen la viabilidad** de su oferta, dado que como se acordó en la sesión anterior, se han dejado sin efecto todos los acuerdos adoptados en sesiones anteriores sobre aquellas ofertas identificadas como anormalmente bajas, así como los requerimientos practicados en atención a ello. Este acuerdo implica no considerar para su examen la documentación que las ofertas anteriormente identificadas como anormalmente bajas hubieran presentado, cuyo contenido ha permanecido sin análisis ni valoración, por dicho motivo, por la mesa de contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO	PÁG. 4/7	



Una vez presentada la documentación, se dará traslado de ello al servicio proponente para su informe y valoración conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En aquellos lotes en los que sólo hay **una oferta presentada y admitida en el lote y esta no se ha identificado como anormalmente baja, esta mesa considera realizar propuesta de adjudicación** al órgano de contratación a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación. Las ofertas propuestas para la adjudicación son:

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
1.A.1	VÉLEZ RUBIO	ASOC PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA ZONA NORTE DE ALMERIA	G04304523
1.A.5	OLULA DEL RÍO	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS VER DE OLULA	G04114153
1.C.4	VÍCAR	FEDERACION ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425

Sobre la oferta que se indica a continuación, el grupo de apoyo ha detectado incongruencia entre la capacidad indicada para el centro y el número de sesiones anuales que conforman el lote, motivo por el cuál, esta mesa considera que se debe solicitar aclaración al respecto otorgando para ello un plazo de tres días hábiles en virtud de lo expresado en el artículo 17.2 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana.

LOTE	LOCALIDAD	SESIONES ANUALES	ENTIDAD	CIF	BOLSA DE SESIONES	CAPACIDAD DEL CENTRO
1.A.4	VERA	10.560	MARIA YOVANA RAMOS BALLESTA	75719640Y	0	10.000

Información extraída del Anexo VIII-B presentado.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la ratificación del informe emitido por el grupo de apoyo designado en relación al cálculo de la Ratio, al objeto de apreciar si la oferta presentada se pudiera identificar como incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos definidos en el anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Requerir, a las siguientes entidades licitadoras, para que explique y justifique, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP, las condiciones de su oferta anormalmente baja según los parámetros establecidos en el anexo I del PCAP, otorgándole para ello un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la disposición de la comunicación, en virtud de lo preceptuado en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 17.2 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jmTTAJXT5NCZPNF76VLVTKUNHDT	PÁG. 5/7	



LOCALIDAD	LOTE	ENTIDAD	CIF
1.A.2	PULPÍ	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD " LA ESPERANZA DE PULPÍ"	G04229159
1.A.3	HUÉRCAL OVERA	AINOA LEOCADIA GRAU FERNANDEZ	23265149M
1.B.1.a 1.B.1.b 1.B.1.c 1.B.1.d 1.B.1.e 1.B.1.f 1.B.1.g 1.B.1.h	ALMERÍA	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A.	A04177093
1.B.1.a 1.B.1.b 1.B.1.c 1.B.1.d 1.B.1.e 1.B.1.f 1.B.1.g 1.B.1.h	ALMERÍA	ARENAS DE MONSUL SOCIEDAD LIMITADA	B05384276
1.B.2	ALMERÍA (Específico TEA)	HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA S.A.	A04177093
1.B.3	NÍJAR	CLINICAS TARSO SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B04886529
1.C.1	ADRA	ANNABELLA PANEBIANCO GOLMAR	55071244K
1.C.2.a 1.C.2.b 1.C.2.c 1.C.2.d	EL EJIDO	ASOC A FAVOR DE PERSON DISCAP INTELEC	G04013777
1.C.3.a 1.C.3.b 1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	CLINICA RUBI SOCIEDAD LIMITADA	B04888251
1.C.3.a 1.C.3.b 1.C.3.c	ROQUETAS DE MAR	CLINICAS TARSO SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B04886529

TERCERO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a las siguientes entidades licitadoras, habiendo sido su oferta la única presentada y admitida en el correspondiente lote, y sin que la misma se haya identificado como anormalmente baja, a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación:

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
1.A.1	VÉLEZ RUBIO	ASOC PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA ZONA NORTE DE ALMERIA	G04304523
1.A.5	OLULA DEL RÍO	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS VER DE OLULA	G04114153
1.C.4	VÍCAR	FEDERACION ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPCIDAD FAAM	G04054425

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2imTTAJXT5NCZPNF76VLVTKUNHDT	PÁG. 6/7	



CUARTO.- Solicitar colaboración al grupo técnico de apoyo designado al efecto, para el análisis y baremación de todas las ofertas presentadas y aperturadas, no identificadas como anormalmente bajas e incluidas aquellas para las que se ha realizado propuesta de adjudicación por ser su oferta la única presentada y admitida en el lote, a fin de comprobar la acreditación y justificación de su contenido para determinar cuáles van a ser las características y mejoras ofertadas y admitidas por el órgano de contratación con vistas a la ejecución del contrato.

QUINTO.- Otorgar, a las siguientes entidades licitadoras, un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la disposición de la comunicación, en virtud de lo preceptuado en el artículo 17.2 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, para que aclare la incongruencia detectada entre la capacidad indicada para el centro y el número de sesiones anuales que conforman el lote.

LOTE	LOCALIDAD	SESIONES ANUALES	ENTIDAD	CIF	BOLSA DE SESIONES	CAPACIDAD DEL CENTRO
1.A.4	VERA	10.560	MARIA YOVANA RAMOS BALLESTA	75719640Y	0	10.000

SEXTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmTTAJXT5NCZPNF76VLVTKUNHDT	PÁG. 7/7	